

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo igualmente solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, así como del informe del Auditor de Cuentas.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar, por lo menos, 30 acciones de la sociedad en la Caja social, o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario, con cinco días de antelación al día en que ha de tener lugar la junta y proveerse de la correspondiente e imprescindible tarjeta de asistencia, mediante la que podrán delegar su representación en otro socio investido del poder de asistencia.

Pamplona, 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Gortari Unanua.—21.241.

IRVING INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 6 de junio de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 7 de junio de 2005, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al Nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao a, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando José Llantada Aguinaga.—22.887.

ISLA PLAYA BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CÁRDIDO INVESTIMENTOS INTERNACIONAIS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las dos sociedades celebradas los respectivos domicilios sociales, el día 15 de septiembre de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Isla Playa Blanca, Sociedad Anónima», de «Cárdido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote de fecha 20 de abril de 2004, con disolución, sin liquidación, de «Cárdido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y traspaso en bloque a «Isla Playa Blanca, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Cárdido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Isla Playa Blanca, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima (texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de la fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas Generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yaiza (Lanzarote), 30 de noviembre de 2004.—Don Juan Llull Juan, Presidente, y don Joaquín B. Cañada Arroyo, Secretario del Consejo de Administración de Isla Playa Blanca, Sociedad Anónima, y don Juan Llull Juan y don Joaquín B. Cañada Arroyo, Administradores mancomunados de Cárdido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—22.213.

2.ª 18-5-2005.

J. SABATÉ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

SHIPOL REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

El día 5 de mayo de 2005 se celebró junta universal de las citadas sociedades en las que por unanimidad se adoptó el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «J. Sabaté Sociedad Limitada» traspasando parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Shipol Real Estate Sociedad Limitada». En consecuencia, la primera de ellas redujo su capital social y la segunda lo amplió.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como del balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión proyectada.

En Barcelona a, 6 de mayo de 2005.—Los Administradores, don José Sabaté Vendrell y doña María Toro Gómez.—21.919.
y 3.ª 18-5-2005.

JET FILMS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ganduxer, 34, 4.º.4.ª de Barcelona, el día 8 de junio de 2005 a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 9 a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Renovación del cargo de administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información que estimen necesarios sobre los puntos contenidos en el Orden del día.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—La Administradora, Amparo Soler Leal.—23.309.

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

VALLEPORT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las mercantiles José Aguilar Ramírez, S.A. y Valleport, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter de universal y extraordinario el día 26 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión impropia mediante la absorción de Valleport, S.A. (como Sociedad absorbida) por José Aguilar Ramírez, S.A. (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella Sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, formulado y suscrito por los Administradores de las Sociedades que intervienen el día 16 de febrero de 2005, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba, el día 23 de febrero de 2005, y publicado en el BORME n.º 45, el 7 de marzo de 2005, con la Referencia 79809.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas, podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley